



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Área/Servicio: Innovación Digital, Gobierno Abierto y Contratación

Expediente n.º: 3.463/24

NOTIFICACIÓN del Acuerdo del Pleno n.º: 137/25

Adoptado en fecha 27 de junio de 2025

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA FIJAR DE MANERA ESPECÍFICA LOS TÉRMINOS DE LA COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA, COMO TITULAR DEL EDIFICIO EN EL QUE SE VA A IMPLANTAR EL CENTRO DEMOSTRADOR SOBRE HOGAR DIGITAL, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO EUROPEO N"PROYECTO IBERUS – SMART COMUNIDAD DIGITAL TRANSFRONTERIZA" (IBERUS – SMARTCDT), FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS INTERREG, ASÍ COMO PARA CANALIZAR UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA POR IMPORTE DE 27.500 EUROS PARA LA REALIZACIÓN DE UNAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA PERMITIR UNA MEJOR EXPERIENCIA A LOS VISITANTES Y FACILITAR LA INCORPORACIÓN Y EXHIBICIÓN DE TECNOLOGÍAS EN EL CENTRO DEMOSTRADOR.

Ratificada por unanimidad su inclusión en el orden del día, al tratarse de un asunto dictaminado con posterioridad a la convocatoria de la sesión se da cuenta del mismo, existiendo un dictamen de la Comisión de Innovación Digital, Gobierno Abierto y Contratación, y se produce debate, que consta literalmente en el borrador del acta íntegra de la sesión y que aquí se da por reproducido.

Finalizado el debate, la Presidencia somete el asunto a votación ordinaria y, vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente 3463/24, relativo a la convocatoria del proceso de selección de un municipio donde se ejecutarán las adecuaciones y se instalarán los suministros necesarios para la puesta en marcha de un CENTRO DEMOSTRADOR SOBRE HOGAR DIGITAL, en relación con el Proyecto Europeo "PROYECTO IBERUS – SMART COMUNIDAD DIGITAL TRANSFRONTERIZA", FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS INTERREG aprobada por Acuerdo del Pleno de la Diputación de Valladolid nº 200/24, de 27 de septiembre, cuyas bases fueron publicadas en el BOP del 30 de septiembre de 2024, y en particular, en relación con la suscripción de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Villanubla, en virtud del procedimiento de selección realizado que se resolvió mediante Decreto de Presidencia nº 2804, dictado en fecha 26 de mayo de 2025, por el que se selecciona el edificio presentado por el Ayuntamiento de Villanubla, concretamente el Centro Multiusos "3 de Abril", de titularidad municipal, ubicado en la calle Ciriaco Velasco s/n, de Villanubla;

Visto que, además, el convenio tiene la finalidad de canalizar una subvención nominativa al ayuntamiento para que realice en el edificio unas adecuaciones necesarias para permitir una mejor experiencia a los visitantes y facilitar la incorporación y exhibición de tecnologías en el centro demostrador, habiéndose fiscalizado de conformidad por Intervención, de conformidad con el referido dictamen, por mayoría de dieciséis votos a favor (Grupos Popular y VOX), una abstención (Grupo TLP) y nueve votos en contra (miembros presentes del Grupo Socialista), el Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Villanubla para fijar de manera específica los términos de la colaboración entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Villanubla, como titular del edificio en el que se va a implantar el CENTRO DEMOSTRADOR SOBRE HOGAR DIGITAL, en relación con el Proyecto Europeo "PROYECTO IBERUS – SMART COMUNIDAD DIGITAL TRANSFRONTERIZA" (IBERUS – SMARTCDT), FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS INTERREG, seleccionado de conformidad con el



procedimiento establecido mediante Acuerdo del Pleno que según bases y anexo que se publicaron en el BOP de 30 de septiembre de 2024, así como la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Villanubla por importe de 27.500 euros para la realización de unas adecuaciones necesarias para permitir una mejor experiencia a los visitantes y facilitar la incorporación y exhibición de tecnologías en el centro demostrador, según el modelo obrante en el expediente administrativo (Subcarpeta B del expediente 3463/2024, folios B-8 a B-17, ambos inclusive).

SEGUNDO. - Aprobar y disponer un gasto de veintisiete mil quinientos euros (27.500,00 €) para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio, con cargo a la partida 602.49103.76200 del vigente Presupuesto.

TERCERO. - Abonar, tras la firma del convenio, la cantidad de veintisiete mil quinientos euros (27.500,00 €) a favor del Ayuntamiento de Villanubla, con el carácter de "a justificar", y con cargo a la partida 602.49103.76200 del vigente presupuesto.

CUARTO. - Facultar al Presidente de la corporación para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión del presente convenio.
(Referencia: Expediente: 3.463/24. Acuerdo n.º 137/25).

RECURSOS: Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Valladolid, 28 AGO 2025

LA SECRETARIA GENERAL

P.D. (DECRETO 3.556/20)
EL VICESECRETARIO



A:
AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA